

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 143-2022-PCM 14.12.2022 (DESCARGAR)	DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se declara por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia a nivel nacional. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Se dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia queda suspendida la vigencia de los Estados de Emergencia declarados en distintos departamentos del país, en los cuales la Policía Nacional del Perú se encuentra a cargo del control del orden interno.</p>